

**ACTA DE LA VIGESIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISION ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA
EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA**

Periodo Anual de Sesiones 2024 – 2025

26 de noviembre de 2024

Siendo las 11 h y 10 min del martes 26 de noviembre de 2024, a través de la plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia de la congresista Nieves Esmeralda LIMACHI QUISPE, con la asistencia de los congresistas CORDOVA LOBATÓN, María; PORTERO LÓPEZ, Hilda; y, SANCHEZ PALOMINO, Roberto. Se dio inicio a la **Vigesimotercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el Contexto de la Emergencia Sanitaria**, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024 – 2025.

Iniciada la Sesión, se integraron las congresistas IINFANTES CASTAÑEDA, Mery Eliana; JUAREZ CALLE, Heidy Lisbeth; y, JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO, María de los Milagros.

I. ORDEN DEL DÍA

La **PRESIDENTA** inició la sesión manifestando que han convocado de manera extraordinaria para tratar un tema álgido, impostergable e intolerable, como es la crisis del Programa Nacional de Alimentación Escolar "Qali Warma", que no tiene cuando acabar. Acotó que, en la Decimosexta sesión extraordinaria de la comisión, de fecha 12 de abril del presente año, se convocó al señor Julio Demartini Montes, ministro de Desarrollo e Inclusión Social, para que informe sobre el estado situacional de la distribución del servicio alimentario escolar en la modalidad de productos y raciones en Lima y regiones a cargo del programa "Qali Warma" y las medidas adoptadas en relación a las denuncias propaladas el día 07 de abril, en el reportaje Punto Final de Latina Televisión "DESAYUNOS QALI WARMA AL TACHO", en aquella oportunidad conjuntamente con las congresistas Infantes y Juárez, expresaron su indignación y cuestionaron la distribución de alimentos chatarra, de mala calidad. Por ello, se le exhortó al ministro replantear el programa, cambiar funcionarios y adoptar medidas adecuadas. Sin embargo, han pasado 8 meses y los medios de comunicación continúan denunciando diversos actos de corrupción en Qali Warma, no solo la mala distribución por parte del proveedor FRIGOINCA, sino que con la supuesta complicidad de funcionarios de la DIGESA han continuado distribuyendo, de manera escandalosa e inaceptable, alimentos que ponen en riesgo la salud de los escolares en diversas regiones.

Destacó que, en este año "Qali Warma" ha acumulado más de 170 incidencias y diversas denuncias de intoxicación, por la mala calidad de sus productos y distribución en condiciones insalubres, el ministro Demartini ha admitido que existe mafias y una red de corrupción, que involucra a funcionarios del programa, empresas privadas e instituciones. Agregó que, según la Consulta Amigable del MEF, la Unidad Ejecutora 007-Programa Escolar Qali Warma tiene un presupuesto de más de 2,500 millones de soles para el 2024, dinero de todos los peruanos, para beneficiar a más de 4.2 millones de escolares. Es por ello que, se pidió a las instituciones mayor celeridad en la investigación de estos hechos que ponen en peligro la salud de millones de escolares, como:

- Intoxicación en la Institución Educativa Secundaria Gamaliel Churata, ubicada en el distrito de Cabana, provincia de San Román, departamento de Puno.
- Síntomas de intoxicación, 20 estudiantes de la Institución Educativa Señor de los Milagros, ubicada en el distrito de Chota, departamento de Cajamarca.
- Intoxicación de 20 estudiantes, tras consumir el almuerzo escolar, de la Institución Educativa N° 88049 San Juan Bautista, ubicada en el centro poblado de Cascajal, distrito de Chimbote, departamento de Ancash.
- Conservas con hongos, entregados en Ayacucho.

Manifestó que, es inaceptable que los niños reciban alimentos no aptos para consumo humano, del programa Qali Warma; es fundamental fortalecer el monitoreo, supervisión y fiscalización de todo el proceso de adquisición, distribución de alimentos y evitar que empresas inhabilitadas sigan siendo proveedores del Estado, usando argucias legales como medidas cautelares. No se puede tolerar ningún acto de corrupción.

Relievó que, se tiene que cambiar el sistema de compras y declarar en reorganización el programa. La salud de los niños es una

prioridad, por ello, han invitado al director general de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA; al Contralor General de la República; a la presidenta del OSCE; al Defensor del Pueblo, a la Procuradora General del Estado y a la Fiscal de la Nación, para que informen sobre las medidas adoptadas por su entidad en el marco de sus atribuciones, respecto a las denuncias presentadas por presuntas irregularidades en el Programa Nacional de Alimentación Escolar "Qali Warma" desde el año 2021 hasta la fecha.

El señor Marco Antonio ARGADOÑA DUEÑAS, **vice contralor general de la Contraloría General de la República**, manifestó que, la Contraloría General de acuerdo al mandato constitucional, artículo 82, tiene la atribución de supervisar la calidad del presupuesto, los actos de las instituciones y el endeudamiento; detallo las acciones del **control previo, simultáneo y posterior**, en lo que va del año 2021 al 2024; e, informó sobre las medidas adoptadas por la Contraloría, con respecto a las denuncias presentadas contra el Programa Nacional de Alimentación Escolar "Qali Warma", a partir del año 2021 a la fecha. Preciso que, la nueva gestión, desde mediados de Julio de 2024, ha encontrado en ejecución un **Plan de Control Concurrente**. Una de las primeras medidas adoptadas ha sido la revisión de todos los documentos de las denuncias y el bajo nivel de admisibilidad o desestimación; han adoptado acciones con relación al manejo de productos no conformes en la prestación del servicio alimentario en la unidad territorial de Puno; han emitido el informe de recopilación de información que recomienda el inicio de auditoria de cumplimiento, dentro del proceso de manejo y almacenamiento de los productos; han emitido informes concurrentes sobre la inadecuada evaluación de características físicas y organolépticas para la liberación de productos, realizados por el supervisor de planta del almacén; han emitido informe sobre la falta de capacidades del Comité de Alimentación Escolar, al servicio de distribución de alimentos y buenas prácticas de manipulación y almacenamiento; además de la falta de asignación presupuestal para la recolección de información. Acotó que, se tiene como objetivos **recomendar mejoras de gestión**, fortalecer los controles internos, fortalecer las capacidades institucionales y fortalecer el proceso de almacenamiento, distribución y entrega a los niños, y a través de las auditorias **identificar responsabilidades**. También informó que, van a hacer una auditoria de cumplimiento a la unidad territorial Puno, cuyas omisiones no pueden ser reveladas por encontrarse en proceso de investigación; y, van a intervenir en el manejo de productos, prestación de servicios, contratación en la unidad territorial de Cajamarca, de la cual ya se tiene el informe, en la que se ha advertido deficiencias, en relación al control posterior. En cuanto a las especificaciones técnicas de las conservas de carne de aves, conservas de carne de res, conservas de carne de cerdo y los procesos de compra 2024 y 2025, han culminado la fase de recomendación de información, continuaran con la auditoria de cumplimiento. Con relación a la inclusión de carne en la programación del menú escolar del programa "Qali Warma", del proceso de compras 2024, en las unidades territoriales de Ancash, Arequipa, Huánuco, que han presentado diversas Insatisfacciones de manejo público, van a realizar un control simultaneo. Preciso que las recomendaciones que emiten son para que se adopten medidas correctivas ante los hechos advertidos en el control concurrente. Se comprometió hacer llegar a la comisión el listado de los servicios de control.

La señora Laura Lisset GUTIÉRREZ GONZÁLES, **presidenta del OSCE**, informo que, la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, desarrolla el artículo 76 de la Constitución, establece los procedimientos de compras públicas y todos los regímenes que deberían ser aplicables a las compras de bienes, servicios y obras, que hace el Estado Peruano, sin perjuicio de ello, la Constitución también permite que normas de rango de ley establezcan procedimientos especiales y ese es el caso del Programa Qali Warma, que bajo la Ley 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público del año 2013, faculta al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, un régimen especial para que ellos mismos puedan regir y establecer las pautas para realizar las compras, rendición de compras, registros de proveedores, sanción a los proveedores y demás disposiciones, y que supletoriamente puede regirse por las normas del ámbito del sector privado, separado del régimen general de compras públicas con lo cual se eximen de la aplicación de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y además se eximen de la supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Preciso que, las entidades públicas se rigen por el ámbito de sus competencias, el OSCE está limitado en sus competencias, por norma de rango de ley de poder revisar y supervisar las compras de este programa social. Destacó que, existe aproximadamente 24 regímenes especiales y que el Congreso de la República ha dado la Ley 32069, que dispone la capacidad del OECE de supervisar los regímenes especiales, como Qali Warma, y que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, órgano rector en materia de compras públicas, viene trabajando el reglamento de Ley 32069. La recomendación internacional es que no debe existir tantos regímenes especiales, solo debe existir cuando el caso amerite.

El señor Renán SALAS SOLIZ, **procurador público del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, informó en el marco de las atribuciones conferidas en el D.L. 1326 y su reglamento, y en defensa de los intereses del Estado, que el Programa Qali Warma, tiene un modelo de cogestión que no se regula por la Ley de Contrataciones del Estado, modelo que busca una corresponsabilidad entre el programa y los diversos representantes de la comunidad, como los padres de familia., que fue pasible de dos procesos judiciales, en la que se cuestionó, por qué no se aplica la Ley de Contrataciones, en la que la Corte Superior de Lima, dio la razón al modelo de

cogestión. Preciso que, desde setiembre de 2023, que está a cargo de la procuraduría pública del MIDIS, no ha recibido ninguna denuncia de ningún ciudadano, respecto al servicio alimentario del programa Qali Warma, pero cuando toman conocimiento de cualquier hecho a través de redes sociales, medios de comunicación, accionan de forma inmediata y envían los informes al programa "Qali Warma". Destaco que, tienen una carga procesal de casi 7,000 procesos. 11 procesos judiciales por delitos contra la fe pública - falsificación de documentos del año 2021; 3 procesos del año 2022; 28 procesos judiciales del año 2023; y, 10 procesos judiciales del año 2024, relacionados a la presentación de certificados falsos de diversos proveedores o consorcios para acceder a diversos contratos, por lo que emitieron informes técnicos jurídicos de la fiscalización posterior al programa Qali Warmal, y denunciaron a los consorcios, proveedores y representantes por el uso o elaboración de documentos falsos, cuyos procesos se encuentran en trámite. Destacó la **carpeta 117-2023** que se encuentra en la Fiscalía Anticorrupción, derivado de un informe de control de la OCI contra dos servidores por ineficiencia en la trazabilidad de la revisión de los certificados falsos que presentaron diversos proveedores; la **carpeta 332-2023**, tramitada ante la Fiscalía de Surco, por el que han citado a más de cien consorcios que están siendo investigados; y, la **carpeta 522** en la Fiscalía Anticorrupción de Lima, en la que se realizaron diferentes diligencias producto de declaraciones de coladores eficaces, se intervino un almacén de la empresa FRIOINCA, donde se encontró más de 60,000 latas que no han sido liberadas. El programa a través de las unidades de supervisión y monitoreo cuando evidencia la mínima sospecha que el producto no es apto, suspende la liberación y lo reemplaza por otro producto. También informó que, el año 2023 la procuraduría pública accionó contra 4 consorcios: en la Libertad, contra al Consorcio Salinas Laredo por haber entregado presuntamente bofe de res malogrado, el cual se encuentra en diligencias preliminares; en Arequipa, una por entregar presuntamente leche Bonlé con manchas de hongos, y otra, contra los que resulten responsables por haber encontrado restos de guantes quirúrgicos en las latas de conserva; y, en Lima contra el Consorcio Suarez por haber entregado presuntamente conservas de pescado en mal estado. Durante el año 2024, ejercieron la defensa en 16 procesos en salud pública, en Lima y otros departamentos. Con relación a Puno Churata, actualmente existe una denuncia contra el Consorcio FRIOINCA, sus representantes y el señor Machicado, encargado de verificar si el producto es apto para el consumo humano, funcionario mencionado en los reportajes en Cuarto Poder y Latina. También informó que, en Puno, Cajamarca, La Libertad, Ancash y Loreto, no solo han denunciado contra la empresa FRIOINCA, sino también contra sus representantes legales, sus apoderados y contra funcionarios y servidores de Qali Warma. Son más de 15 servidores de Qali Warma que fueron separados de la institución y denunciados penalmente. También destaco las dificultades que generan las medidas cautelares. Actualmente, cuentan con dos medidas cautelares pendientes por resolver en Lima. También destacó que, muchas de las resoluciones de contrato, generan que los consorcios acudan a centros de arbitraje de la Universidad Católica y Cámara de Comercio de Lima, para solicitar indemnizaciones y les suspendan las penalidades. En julio informaron a la Procuraduría General y Despacho Ministerial, que todos los consorcios en conjunto, mediante arbitrajes pretendieron demandarlos por más de 18 millones de soles. Se dictó un laudo favorable, por más de 14 millones de soles, el saldo de 4 millones está en discusión, que vienen siendo impugnados a través de recursos de anulación de laudos arbitrales.

La doctora Rosalinda RAMÍREZ SALAS, **comisionada de la adjuntía para el Derecho de la Educación de la Defensoría del Pueblo**, informó sobre las diferentes acciones que realiza, en el marco de sus competencias: reciben casos a nivel nacional, realizan investigación, remiten los actuados a las instancias que tienen que investigar y resolver, hacen seguimiento y emiten recomendaciones en todos los casos, tanto para la investigación exhaustiva como para que se determine responsabilidades, como el caso grave de Qali Warma. También informó que desde que tomaron conocimiento, no solo por las denuncias de las irregularidades con los proveedores, por alimentos que no han estado en óptimas condiciones, sino desde un proceso de supervisión que realizaron en el año escolar, donde advirtieron deficiencias en el programa, por lo que solicitaron al MIDIS, mediante oficio, plantear la posibilidad de reorganizar y declarar en emergencia el programa "Qali Warma", hasta la fecha no tienen respuesta. Las denuncias están en proceso de investigación, por la Contraloría de la República y Ministerio Público. La Defensoría del Pueblo va seguir supervisando, al programa Qali Warma, a través de sus 40 oficinas descentralizadas a nivel nacional, básicamente ante las direcciones territoriales del programa, la no distribución de alimentos y retirado el lote de alimentos por el proveedor, en Puno, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad, Ancash. Acotó que, son invitados como veedores en diferentes visitas inopinadas a entidades que recepcionan y producen alimentos.

La **PRESIDENTA** formuló preguntas a los representantes de la OSCE, Contraloría General de la República, Procuraduría del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Defensoría del Pueblo, incidiendo sobre las acciones adoptadas en el caso de la IIEE Maximiliana Velásquez de Sotillo, en el departamento de Tacna, donde se encontró alimentos con gusanos. Preguntas que fueron respondidas, comprometiéndole a la Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo y Procuraduría del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social remitir sus respuestas por escrito.

Finalmente, se dio cuenta de los oficios ingresados durante el desarrollo de la sesión, el Oficio N° 005691-2024-MP-FN-SEGFN, de

la secretaria general de la Fiscalía de la Nación, mediante el cual justifica la inasistencia de la Fiscal de la Nación y solicita la reprogramación; y, el Oficio N° D001115-2024-DIGESA-MINSA, mediante el cual el director general de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud, expresa sus disculpas del caso por no asistir ante el cambio del horario, por tener programado en el mismo horario en la Comisión de Salud del Congreso de la República.

II AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS

No habiendo más temas que tratar, solicitó la dispensa del trámite de la aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión. No habiendo oposición fue aprobado.

Siendo las 12 h 37 min se levantó la sesión.

mcaz